



Fundación Educacional
Colegio Leonardo Da Vinci Arica
Unidad Informática

**PROTOCOLO DE USO DE LABORATORIOS DE
COMPUTACIÓN MÓVIL
DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI**

Rev.- 01

- 2023-

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
PROPÓSITO.....	2
OBJETIVO.....	2
DEFINICIÓN.....	2
PROCEDIMIENTO.....	3
DE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES.....	4

PROTOCOLO DE USO DE LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN MÓVIL DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI

INTRODUCCIÓN

Todo usuario (estudiante, docente o personal de la educación) perteneciente al colegio Leonardo Da Vinci que haga uso de los equipos tecnológicos (Tablet, Notebook, Routerwifi) de los laboratorios de computación móvil, se regirá por las normas, términos y condiciones establecidos en este protocolo como en lo general a las normativas de uso de los recursos tecnológicos según consta en el reglamento interno de la unidad Informática del colegio.

PROPOSITO

Definir el protocolo que regulara el proceso de uso de los recursos tecnológicos; Tablet, Notebook, Router Wifi asociados a un laboratorio de computación móvil del colegio, mediante la definición de los términos, condiciones y las responsabilidades establecidas.

OBJETIVO

Establecer y describir el procedimiento de uso y resguardo de los equipos tecnológico; Tablet, Notebook y Router Wifi que componen un laboratorio de computación Móvil del colegio.

DEFINICIÓN

Los laboratorios de computación móvil están destinados para fines académicos y en las siguientes actividades:

- Toma de evaluaciones.
- Trabajos de investigación, búsqueda de información.
- Toma de encuestas, ensayos o taller.

PROCEDIMIENTO : Uso de laboratorio de computación móvil

1. Para solicitar el uso de este recurso tecnológico, se debe tener la justificación, autorización correspondiente de la Unidad Técnico Pedagógico. Esto mediante el envío de un correo electrónico a la unidad informática.

- El usuario debe enviar la información especificando el tipo de recurso y cantidad a utilizar.

2. La unidad informática recibe la solicitud y procede a validar y registrar según disponibilidad del recurso en el sistema de reserva del colegio.

- En caso de no cumplir con la justificación y autorización correspondiente, la solicitud se dejara sin efecto y no se procederá a su registro. Ante esta situación el solicitante deberá acudir e Informando lo acontecido a su jefatura directa.
- En caso de algún inconveniente de tipo técnico, la unidad informática informara lo acontecido a la jefatura correspondiente.

3. Para la entrega del laboratorio de computación móvil, personal del área informática procede a preparar los equipos tecnológicos, según solicitud (tables, notebook, router wifi). Para ser trasladados al lugar definido, sea este una sala de clases, auditorio, o salón.

4. Al momento de la entrega del laboratorio móvil, personal de informática hace entrega de una hoja de registro de uso del recurso con la cantidad de equipos entregados. Posteriormente el usuario a cargo debe registrar su nombre, la relación usuario-equipo utilizado y la cantidad de equipos devueltos al termino del uso.

5. Al termino de la jornada de uso del laboratorio móvil, personal de informática procede hacer el retiro en el lugar, verificando la cantidad de equipos entregados y devueltos según hoja de registro.

DE LOS DEBERES, RESPONSABILIDAD DEL USUARIO A CARGO

- 1.** El usuario a cargo será el responsable del laboratorio móvil desde el momento en que se le entrega hasta el momento en que realiza la devolución, velando por su cuidado,
- 2.** El usuario a cargo deberá informar a la unidad informática cualquier daño físico, anomalía o mal funcionamiento de algún equipo tecnológico sea Tablet, Notebook o Router wifi.
- 2.** El usuario a cargo no podrá manipular ni modificar las aplicaciones y los componentes predeterminados de los equipos tecnológicos.

DE LOS DEBERES, RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

- 1.** El usuario debe cuidar el recurso utilizado.
- 2.** El usuario debe tener cuidado con la manipulación de los equipos, evitando los golpes o rasguños que puedan provocar daños o rotura.

DE LOS DEBERES, RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD INFORMÁTICA

- 1.** La unidad informática debe velar por el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos facilitados.
- 2.** El personal informática es responsable de verificar la cantidad de recursos tecnológicos devueltos. Ante falta de uno o mas equipos, este deberá dejar constancia y aviso de lo sucedido a la jefatura de informática en el mismo momento del extravío. Antes del termino de la clase se procederá a retirar las tablets, notebook, etc, verificando en el mismo momento junto al profesor que esté la totalidad entrega, firmando la recepción final.
- 3.** El personal informática es responsable de la instalación de dispositivos de conexión a red local o internet para uso del laboratorio móvil.